



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 534/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, durante la contienda bélica de la guerra del Pacífico, los habitantes de la Ciudad de Tarija, vieron la imperiosa necesidad de fundar una escuela, que tendría como misión fundamental la enseñanza e instrucción de los ciudadanos desde su corta edad.

Que, la asamblea deliberante del pueblo, hoy Provincia Méndez, tomó la brillante idea de fundar la escuela de enseñanza “Cnl. Eustaquio Méndez”, el 19 de septiembre de 1879, con el transcurso del tiempo se fueron aumentando los grados de formación.

Que, la Unidad Educativa “Cnl. Eustaquio Méndez”, funcionó en diferentes instalaciones, hasta que por gestiones realizadas por el Jefe de Distrito Escolar, Adolfo Piñeiro, quien hizo los trámites ante el Ministerio Plenipotenciario de Educación para la compra de los terrenos donde hoy se encuentra asentada la unidad educativa, como producto de las gestiones realizadas por el director, maestros y junta escolar, lograron el año 2019, que el Municipio de San Lorenzo obtenga financiamiento del gobierno central para la construcción de una nueva infraestructura que en la cual se encuentran actualmente.

Que, la Unidad Educativa “Cnl. Eustaquio Méndez I”, mediante Resolución Administrativa N° 78/09, logró obtener su certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE, con código SIE N° 81690072, que certifica la aprobación de regularización de apertura legal de dicha unidad educativa, bajo la dependencia del Núcleo “Oscar Alfaro”; con su nivel Primario.

Que, la Unidad Educativa “Cnl. Eustaquio Méndez I”, establece una formación integral de sus estudiantes y su entorno socioeconómico y cultural, rescatando saberes y conocimientos de nuestra interculturalidad en un proceso dialógico con lo intercultural, para promover la convivencia pacífica, libre de violencia, con soberanía alimentaria, hábitos de alimentación saludable, desarrollando valores socio comunitarios en relación con la Madre Tierra.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Cnl. Eustaquio Méndez I”** del Municipio de San Lorenzo del Departamento de Tarija, por sus ciento cuarenta y cuatro años de fundación, por su inobjetable contribución al fomento de la educación del Estado Plurinacional de Bolivia e incentivar la superación profesional, institucional, laboral y social.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES